



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 10 DIC. 2018

001/13042/2018

**VISTO:** los presentes antecedentes remitidos por el Departamento Adquisiciones;

**RESULTANDO:** I) por resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1497/018, de 5 de octubre de 2018, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se adjudicó a las firmas DATAMARS TRAZABILIDAD S.A. y LEMIFAR S.A. la Licitación Abreviada N° 19/18 ("Adquisición de hasta 30.000 -treinta mil- dispositivos para la identificación de animales de compañía, en adelante 'Microchips RENAC', con tecnología de radio frecuencia ('RFID') para la operatividad de la COTRYBA, de la República Oriental del Uruguay");

R 2045

II) en la gestión de referencia, el Departamento Adquisiciones solicita se emita resolución de ampliación de la Licitación Abreviada N° 19/18 a las firmas DATAMARS TRAZABILIDAD S.A. por un total de 6.000 dispositivos de identificación de animales de compañía por un monto total de hasta \$ 314.760 IVA incluido y LEMIFAR S.A. por un total de 5.195 dispositivos de identificación de animales de compañía por un monto total de hasta \$ 285.240 IVA incluido, de acuerdo a lo previsto en el Art. 74 del TOCAF;

III) a fs. 7 y 8 consta la conformidad de las firmas para la ampliación antedicha;

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder de la forma impulsada por el Departamento Adquisiciones;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y a la resolución ministerial N° 625/995, de fecha 23 de junio de 1995, que delega atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA, EN EJERCICIO DE  
ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

1º) Amplíense en un 100 % las prestaciones objeto de la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 19/18 (Adquisición de hasta 30.000 -treinta mil- dispositivos para la identificación de animales de compañía, en adelante 'Microchips RENAC', con tecnología de radio frecuencia ('RFID') para la operatividad de la COTRYBA, de la República Oriental del Uruguay) dispuesta por resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1497/018, de 5 de octubre de 2018, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, en iguales condiciones que la adjudicación original.

2º) La obligación emergente se atenderá con Financiamiento 1.1 ó 1.2.

3º) Vuelva al Departamento Adquisiciones a todos los efectos pertinentes.

  
Dr. Horacio Servetti Ferrer  
Director General de  
Secretaría de Estado  
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

MC